



de jure marcedis.

**SELLO QVARTO . VEINTE  
MARAVEDIS, ANODE MIL SE  
TECIENTOS Y VEINTE Y DOS**

Entre los Cavalleros Capitulares que Concurrieron al Ayuntamiento, Contradiere El veuim. Lo que Concurrieron

todos esta prompto a veruim.

El Sr. D. Alonso Nav. Dijo es suplicar se le deva  
Respecto de la fiansa que tiene dada.

El Sr. D. Ignacio de Queca Dijo es su dictamen de lo mismo

El Sr. D. Juan Lucas Lujan Dijo se conforma con lo que  
dix al Sr. D. Juan Nav.

El Sr. D. Pedro Souer dixo que Respecto de no con  
venir todos los Cavalleros Capitulares, y sea Dijo El Sr. D.

rommo, de D. Genonimo Lopez dixo que fue Regidor, y de  
tener algunos descubiertos, y las fiansas que se dan por D. Juan

Luzia Melgares estan tambien obligadas a que sea  
Manuel de Vargas mayordomo que fue de propios que

tener las quantas dadas, y sea deudor a diferentes Cavalleros  
D. Contradiere El veuim.

El Sr. D. Joseph Portillo Dijo que en quando la Capitanía  
dixeron por el Sr. D. Pedro Souer de de Luzia Melgares

y Luzia por el Sr. Souer. Dijo que sin embargo de  
Contradiziones que se han hechas en Cotos de

forma con los pareceres de los Sr. D. Juan Nav. Dijo  
zio de presencia y D. Juan Lucas Lujan, y de lo de la

Del dho oficio al dho Sr. Genonimo Lopez dixo, y sea  
entrado en este Ayuntamiento. El dho Sr. Souer y su

forma de defender la Ruesca de la dha D. Juan  
Benora y sea dar decretos en los Casos y cosas que  
se ofrescan de lo de la dha D. Juan Nav. Dijo

en el Lugar que le corresponde  
Dize Un memorial de D. Joseph Luzia Melgares

